

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37619 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, por el presente,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario 360/2013-G de la entidad mercantil CORPIMO, S.A., con CIF A08870107, se ha dictado auto firme de fecha 29 de junio de 2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada CORPIMO, S.A., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE". Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración Concursal.

Barcelona, 2 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046472-1